



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 565 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00015228-1/2019, la Res. Pres. N° 87/2018, Res. CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Karina Giselle Insaurrealde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 87/2018 y una nueva licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que en la Resolución antes citada, se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 26 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que con fecha 31 de octubre de 2018 se ha realizado a la agente Karina Giselle Insaurrealde una junta médica, en donde surge que la mencionada agente ha obtenido el alta médica, condicionada al cumplimiento a las condiciones ambientales libre de humo y/o polvo, requeridas por el profesional tratante, a tal fin se dio intervención a la Dirección de Seguridad para verificar el ambiente laboral.

Que con fecha 22 de noviembre de 2018, la agente Insaurrealde se notificó del resultado de la junta médica.

Que la agente Insaurrealde presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica el día 22 de noviembre de 2018 y comenzado a solicitar nuevamente médico el día 20 de mayo de 2019, teniendo nuevo control médico el día 21 de junio de 2019.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 87/2018 el día 22 de noviembre de 2019, y otorgar la licencia solicitada desde el día 20 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica, como licencia extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

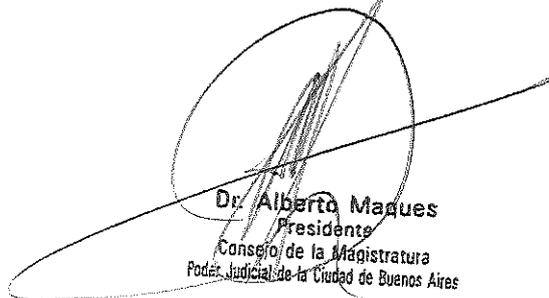
Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Karina Giselle Insaurralde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, mediante Res. Pres. N° 87/2018 hasta el día 22 de noviembre de 2018 inclusive.

Art. 2º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Karina Giselle Insaurralde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a partir del día 20 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 3º: Disponer que la agente Insaurralde, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Karina Giselle Insaurralde, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 565/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires